CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9500708 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y UT SAJOMA LOGISTICA CDTI.

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

CONDICIONES TÉNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	PRODUCTO O CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPUESTO APLICABLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	INTEGRACIÓN FESTIVAL DE VERANO: CONMEMORACIÓN DÍA DEL APRENDIZ a realizarse en el SENA Pondaje Calle 72K #26J-97 en el mes de JULIO	Alquiler Carpa grande, un (1) módulo de 6mt x 12mt con capacidad mínima de instalación a 6mt de alto. El proveedor deberá garantizar la instalación de la carpa, contar con personal idóneo entrenado y certificado para trabajo en alturas, EPP, andamios certificados y un profesional de SST que supervise la instalación y desmonte.	1	UN	19%	$ 1.410.000	$ 1.410.000

		Alquiler Tarima de 6mt x 8mt (6 de fondo por 8 de ancho) con instalación a altura de 1 metro (mínimo), debe estar vestida a los costados. La instalación de la tarima debe realizarse con EPP	1	UN	19%	$ 2.350.000	$ 2.350.000
		Gaseosa personal 400 ml (1400 para jornada diurna, 200 para jornada nocturna)	1601	UN	8%	$ 3.800	$ 6.083.800
		Cajas de lechona de 400 gr por porción, incluye arepa pequeña, tenedor y servilleta en empaque ecológico NO ICOPOR de acuerdo con normas ambientales institucionales a entregar en dos jornadas: diurna (1400 cajas), nocturna (200 cajas) a través de vales. Incluyendo 1600 vales (los vales tienen fecha de entrega mínimo dos a tres días antes de la actividad)	1900	UN	8%	$ 22.600	$ 42.940.000
		Alquiler de carpa para puntos de entrega de lechona y bebida, (el proveedor debe garantizar los tablones para la entrega, los utensilios de cocina, bascula y personal suficiente (mínimo 4 personas por punto de entrega (carpa) para la manipulación, distribucion y entrega de los alimentos a ofrecer en cada jornada garantizando el gramage de cada caja 400 gr) entregar en dos jornadas: diurna (900 cajas), nocturna (200 cajas)	1	UN	19%	$ 470.000	$ 470.000
		Equipo de sonido y amplificación de 12000 watts de potencia. 12 monitores de piso, consola de 32 canales, rap con procesos de sonido, micrófonos profesionales shure inalámbricos, 4 bajos dobles 4 trapezoidales dobles para medios y brillos, portátil piañas - 8 cabinas doble 15" 4 bajos dobles 18" 2 bajos sencillos 18" Iluminación: 12 parled de 3, 4 metalares, luces dj scam (tipo cabeza móvil) 8 refractores 200wats led blanca general	1	UN	19%	$ 5.264.000	$ 5.264.000
		Alquiler Sillas sin brazos sin vestir (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, en el lugar indicado por el centro de formación)	500	UN	19%	$ 2.400	$ 1.200.000
		Servicios de un DJ - 9 horas en total: 7 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna	1	UN	19%	$ 1.692.000	$ 1.692.000
		Animador - 9 horas en total: 7 horas para la jornada diurna y 2 horas para la jornada nocturna	1	UN	19%	$ 1.316.000	$ 1.316.000

		Contratación del servicio para alquilar y organizar 10 estaciones físicas tipo feria que contenga actividades tales como: retos físicos y deportivos, juegos autóctonos, juego que promuevan el trabajo en equipo, agilidad mental y liderazgo, música y baile y maquillaje artístico, entre otros. El operador logístico debe disponer de 10 estaciones Físicas, con sus respectivas herramientas de juego, estructuras armables, inflables, mesas, carpas o stands, y demás elementos necesarios para el desarrollo de cada actividad. En cada estación, el operador deberá garantizar la presencia de personal de logistica y recreación idoneo, encargado de orientar, dinamizar, y acompañar la participación de los asistentes.Las estaciones no tendrán una medida estándar, cada una podrá variar de acuerdo a su dinámica, con dimensiones aproximadas de 2 x 2 metros hasta 10 x 10 metros o superiores, segun la actividad propuesta. Para efectos de evaluación y aprobación por parte de la entidad, el proponente deberá presentar un portafolio que incluya mínimo quince (15) estaciones lúdicas, recreativas y/o deportivas disponibles, entre las cuales la entidad seleccionará las diez (10) estaciones a implementar, de acuerdo con la pertinencia, el espacio disponible y los objetivos de la actividad..El centro no dispone de estaciones físicas, por lo cual todas deberán ser suministradas, instaladas, operadas y desmontadas por el operador logistico.La actividad se desarrollará en jornada diurna.	1	UN	19%	$ 10.340.000	$ 10.340.000
		Estación de crispetas servidas en bolsas de papel de 25 gramos,Incluyendo 1400 vales para entrega de algodón de azucar y crispetas (lo vales deben ser entregados al sena mínimo dos a tres días antes de la actividad)	1400	UN	8%	$ 3.300	$ 4.620.000
		Papayera mínimo 5 personas para brindar bienvenida al evento (9:00 am a 10:00 am)	1	UN	19%	$ 1.316.000	$ 1.316.000
		Estación de algodones de azúcar para la entrega de 1000 unidades	1400	UN	8%	$ 3.300	$ 4.620.000
		Bolsas de agua de 330 cc para los dos eventos (jornada diurna, jornada nocturna)	1500	UN	8%	$ 1.200	$ 1.800.000
2	PARTICIPACIÓN FESTIVAL CULTURAL REGIONAL	Refrigerio: (Gaseosa 330 ml y Pastel hojaldrado: Peso: 125gr Sabores: pollo, cordero, jamón y queso, hawaiano, con empaque individual - bolsa papel)	50	UN	8%	$ 15.100	$ 755.000

		Almuerzo: 1 proteína ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50 gr (papa, plátano), Principio 100 gr, Ensalada 100gr, Postre frio artesanal 150 gr (no industrializado) y Jugo 330 ml	20	UN	8%	$ 38.600	$ 772.000
		Alquiler de 1 vestuario de gala y 1 de popular para hombre (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional) y el alquiler de 1 vestuarios de gala y 1 de popular para mujer (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional), Para la modalidad de canto	2	UN	19%	$ 470.000	$ 940.000
		Alquiler de vestuario para la modalidad de baile se requiere de 8 vestuarios (para 2 eventos: fase regional y fase nacional)	4	UN	19%	$ 470.000	$ 1.880.000
		Para la modalidad de teatro se requiere el alquiler de 8 vestuarios. (Para 2 eventos: fase regional y fase nacional)	4	UN	19%	$ 470.000	$ 1.880.000
3	TALLERES DE FORTALECIMIENTO HABILIDADES BLANDAS - a realizarse en el Centro de Formación sede Pondaje Calle 72K # 26J-97 y Sede Salomia Calle 52 No. 2bis-15	Refrigerio: (Gaseosa 400 ml y Pastel hojaldrado: Peso: 125gr Sabores: pollo, cordero, jamón y queso, hawaiano, con empaque individual - bolsa papel)	615	UN	8%	$ 15.100	$ 9.286.500
		Almuerzo: 1 proteína ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50 gr (papa, plátano), Principio 100 gr, Ensalada 100gr, Postre frio artesanal 150 gr (no industrializado) y Jugo 330 ml	50	UN	8%	$ 38.600	$ 1.930.000
		Auditorio: Alquiler de Auditorio espacioso Tipo conferencia, con aire acondicionado (sitio / entradas) con capacidad para 100 personas con 80 sillas, dotado de Equipo de sonido y amplificación, micrófono, equipos audiovisuales (Video Beam), wifi mobiliario, acorde con las características del auditorio. Detalle: se esperan 80 asistentes por taller. Mobiliario: estación de café, aromática y agua, ayudas audiovisuales. El sitio debe contar con el espacio para servida de los almuerzos, tipo cafetería o buffet	1	UN	19%	$ 3.760.000	$ 3.760.000
4	PNIBA - Taller vivencial liderazgo – 80 participantes por evento a realizarse Julio, Septiembre y octubre (la actividad se realiza entre semana, NO FINES DE SEMANA)	Centro recreativo: Alquiler e ingreso a sitio recreativo con canchas deportivas (futbol/ voleibol) y piscina HABILITADA (con servicio de salvavidas durante todo el evento) habilitadas, ubicado en el perímetro urbano. El evento se realizara entre semana NO FIN DE SEMANA. El sitio debe contar con acceso para personas con movilidad reducida. Para efectos de evaluacion y aprobación por parte de la entidad, el proponente deberá presentar mínimo cuatro (4) opciones de centros recreativos disponibles, indicando ubicación, capacidad, caracteristicas técnicas, registro fotografico y condiciones del servicio. La entidad seleccionará el lugar mas adecuado de acuerdo con criterios de calidad, accesabilidad, ubicación y	1	UN	19%	$ 3.055.000	$ 3.055.000

		pertinencia para el desarrollo de la actividad.					
		Transporte terrestre a El servicio de transporte terrestre requerido es bus con capacidad de 36 personas, modelo 2019 – en adelante. Se debe garantizar transporte Centro de formación – lugar recreativo salida 7:00am y regreso centro recreativo al centro de formación a las 4:00pm. El vehículo y conductor debe tener la documentación al día, incluido seguro particular. Se debe garantizar que el vehiculo ingrese al sitio del evento para llegada y salida de los aprendices de forma segura.	2	UN	19%	$ 1.692.000	$ 3.384.000
		Refrigerio AM: 150 gr arroz, 100 gr huevos revueltos, café con leche 250 ml y pan 60 gr, acompañado de mantequilla y mermelada sachet individual de 14gr c/u servidos en caliente en la mañana	80	UN	8%	$ 27.300	$ 2.184.000
		Almuerzo: 1 Proteina ASADA 200 gr (pollo, cerdo o res), 150 gr Arroz, Acompañante 50gr (papa o platano), Principio 100 gr, Ensalada tropical 100gr, Postre frio artesanal 150gr (no industrializado ni empacado) y jugo de fruta natural 330 ml. Teniendo en cuenta que el servicio se prestará en tres (3) eventos en fechas diferentes, el operador logistico deberá garantizar la variación completa del menú en cada evento, lo cual implica que no se podrá repetir la proteina principal, ni la combinación de acompañamientos, ensalada, postre y bebida.Para tal efecto, el proponente deberá presentar, para aprobación de la entidad, mínimo tres (3) propuestas de menú dferenciadas, especificando cada uno de sus componentes, las cuales deberán cumplir con las cantidades y condiciones establecidas en el presente requerimiento.	80	UN	8%	$ 38.600	$ 3.088.000
		Refrigerio PM: Opcion 1: 2 empanadas de carne o pollo (120gr cada una) acompañado de 14 gr aji casero y 340 gr champus valluno Opcion 2: (Gaseosa 330 ml y pastel hojaldrado empacado de manera individual Peso: 125 gr Sabores: Pollo cordero, jamon y queso, hawaiano)	80	UN	8%	$ 18.800	$ 1.504.000
5	BIENVENIDA NAVIDAD EN EL CENTRO DE FORMACIÓN SENA PONDAJE DICIEMBRE	Plato navideño: compuesto por 150 gr de natilla fresca, 1 buñuelo de 60gr aprox, 80 gr de manjar blanco empacado de forma individual, 2 galletas navideñas 60 gr aprox. Incluir cubierto y servilletas. Los alimentos deben entregarse en empaques desechables biodegradables, que mantengan la temperatura adecuada y la frescura del producto. La entrega de alimentos que no cumplan con las	676	UN	8%	$ 24.500	$ 16.562.000

		especificaciones establecidas será causal de no conformidad en el servicio y podrá afectar el cumplimiento del contrato					
		Pliego papel pesebre (papel roca verde)	10	UN	19%	$ 3.300	$ 33.000
		Pliego fondo pesebre	10	UN	19%	$ 4.700	$ 47.000
		Guirnalda verde navidad por 8 metros	4	UN	19%	$ 141.000	$ 564.000
		Caja de luces navideñas de colores por 10 mts cada una	2	UN	19%	$ 61.100	$ 122.200
		Grupo Papayera para intervención musical. Grupo integrado por minimo 5 personas. Jornada diurna sede pondaje, y jornada nocturna 6:30 pm.	2	UN	19%	$ 1.316.000	$ 2.632.000
6	CONMEMORACION AFROCOLOMBIANIDAD Mayo	Grupo Folclorico de musica y baile. Grupo de bailarines de musica folclorica y musicos en vivo: marimba, tambora, cununos, guasa y cantadoras. Jornada diurna sede pondaje, sede salomia y jornada nocturna 6:30 pm. Presentaciones de 1 hora cada una	1	UN	19%	$ 2.444.000	$ 2.444.000
7	DESFILE DE VALORES EN EL CDTI PONDAJE - a realizarse en el centro de formacion sede Pondaje Calle 72K# 26J-97 en el mes de OCTUBRE	Tablones vestidos para jurados 75cm x 180 cm	2	UN	19%	$ 56.400	$ 112.800
		Tarima 8mt x 8mt, con altura minima de la tarima desde el piso de 1mt. Vestida y con acceso de escaleras a los costados derecho e izquierdo	1	UN	19%	$ 2.867.000	$ 2.867.000
		Alquiler de Sillas sin brazos sin vestir por evento (El proveedor debe entregar las sillas limpias e instaladas, de acuerdo con la solicitud del centro de formación)	300	UN	19%	$ 2.400	$ 720.000
		Bolsas con agua de 330 cc	600	UN	8%	$ 1.500	$ 900.000
		Refrigerio: (Gaseosa 330 ml y pastel hojaldrado: Peso: 125 gr Sabores: Pollo cordero, jamon y queso, hawaiano)	351	UN	8%	$ 17.000	$ 5.967.000
	RECONOCIMIENTO TALENTOS CDTI 2025: NOVIEMBRE – A REALIZARSE ENTRE SEMANA NO FIN DE SEMANA - Se realizarán dos eventos de 10 a 1pm y de 2pm a 6pm, en el auditorio del Centro de Diseño Tecnologico Industrial Calle 72K#26J-97	Ramo floral: Arreglo Floral confeccionado sobre una base de Madera con flores frescas seleccionadas (mínimo incluir docena de rosas). El arreglo deberá medir 80 cm alto x 100 cm ancho. Las flores deben estar frescas, sin manchas, marchitamiento ni daños.	1	UN	19%	$ 357.200	$ 357.200
		Almuerzo servido a la mesa, contar con Samovares, vajilla, cristaleria, cubiertos, servilletas de tela, almuerzo compuesto por dos (2) proteínas preparadas sin fritura: una (1) proteina de carne de res o cerdo de 150 gramos y una (1) proteina de carne de pollo de 120 gramos; acompañado de 100 gramos de ensalada especial, 120 gramos de arroz, 80 gramos de carbohidrato (puré de papa u opción equivalente), postre frio individual artesanal de 120 gramos (no industrializado ni empacado) y bebida de 330 ml correspondiente a jugo natural de frutas, sin convervantes. El proponente deberá presentar minimo tres (3) opciones de menú para aprobación de la entidad y, una vez seleccionado el menú, deberá suministrar dos (2)	200	UN	8%	$ 48.900	$ 9.780.000

		muestras fisicas del menú elegido para validación previa por parte de la entidad, sin costo adicional					
		Se requiere la prestación de un servicio de apoyo logístico consistente en el suministro de cinco (5) meseros para la atención de dos eventos institucionales a realizarse el mismo día, en jornadas comprendidas de 11:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., cuyo objeto es garantizar el servicio de almuerzo a la mesa para los asistentes; el personal deberá realizar actividades de servicio de alimentos y bebidas directamente a la mesa, apoyo en el alistamiento y organización básica del área, recolección de menaje durante y después del servicio, y brindar atención cordial y oportuna, cumpliendo con adecuados estándares de presentación personal, experiencia básica en atención de eventos, así como con las normas de higiene, manipulación de alimentos y bioseguridad aplicables.	5	UN	19%	$ 235.000	$ 1.175.000
		Impresión de certificados en papel Propalcote de alta calidad,en color Blanco o marfil, Tamaño carta (21,59 x 27,94 cm), de 200 a 250 gramos por metro cuadrado (gr/m²). Impresión a color en alta resolución (Láser o inyección de tinta profesional), garantizando nitidez y excelente acabado. El diseño será suministrado por la entidad incorporar acabados especiales (efecto tornasol, barniz UV, laminado o similares) que aseguren una presentación elegante y de alta calidad evitando impresiones basicas o de baja definición.	150	UN	19%	$ 11.300	$ 1.695.000
		Tablones vestidos con mantel y sobremantel en colores institucionales	15	UN	19%	$ 56.400	$ 846.000
		Alquiler Sillas sin brazos vestidas o tipo Tiffany	120	UN	19%	$ 18.800	$ 2.256.000
		Presentación musical o cultural (el proveedor presentará dos propuestas con sonido) incluidos videos las mismas. Se realizrarán dos presentaciones de 1 hora cada 12m- 1pm y de 5pm a 6pm	2	UN	19%	$ 2.350.000	$ 4.700.000
		Centros de mesas redondos elaborados con flores frescas naturales, que incluyan como minimo media docena de rosas combinadas con otras especies florales. Deberá tener un diametro aproximado de 50 cm, con diseño armonico, volumetria equilibrada y colores a elección de la entidad. Las flores deberán estar en optimo estado de frescura, sin marchitamiento ni daños, garantizando una presentación estetica y elegante acorde con el evento.	13	UN	19%	$ 112.800	$ 1.466.400
						TOTAL, INCLUIDO IMPUESTOS	**$ 175.086.900**

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. El SENA no reconocerá ajustes, incrementos ni valores adicionales que el proponente no haya incluido en su propuesta por error, omisión u olvido.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones específicas del contratista

- Conservar las especificaciones técnicas de los servicios ofrecidos en cuanto a calidad y especificaciones pactadas en el presente proceso.

- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden
- Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna ejecución que puedan atrasar los proyectos formativos.
- Prestar los servicios en las fechas, horarios, tiempos y lugares previamente acordados con la Entidad, asegurando la puntualidad y la disponibilidad logística necesaria para el desarrollo de cada actividad y entrega de productos o alimentos.
- Contar con personal capacitado, debidamente carnetizado, con documentación laboral al día y disponible para interactuar y coordinar con el personal asignado por el SENA para la supervisión de las actividades.
- Asignar el personal necesario para la instalación y desinstalación de escenarios, manejo de equipos, entrega de alimentos, orientación logística y demás actividades requeridas.
- Garantizar la organización, ejecución y acompañamiento de todas las actividades previstas en el Plan de Bienestar, tales como jornadas recreativas, eventos culturales, actividades deportivas, talleres, reconocimientos, entre otros, con el fin de atender cualquier situación imprevista relacionada con los servicios contratados de forma ágil, oportuna y eficaz, garantizando la continuidad y el buen desarrollo de las actividades.
- Entregar los alimentos conforme al gramaje y requerimientos establecidos por el supervisor del contrato.
- Asegurar una adecuada manipulación, transporte y almacenamiento de los alimentos, conservando su integridad y condiciones óptimas para el consumo. En caso de detectarse alimentos en mal estado (olor, color, textura o sabor anormal, presencia de moho, etc.), se considerará no conforme el servicio y el contratista deberá asumir la responsabilidad, reponer de inmediato el producto afectado y garantizar la calidad en futuras entregas.
- Asegurar que los espacios físicos utilizados para el desarrollo de las actividades cumplan con las condiciones adecuadas de bioseguridad, seguridad, accesibilidad y comodidad, minimizando riesgos para los participantes.
- Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Para la preparación y expendio de alimentos en eventos: Allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado.

2) Garantizar el cumplimiento del Decreto 3888 de 2007, cuando se presten servicios para eventos de afluencia masiva de público debe garantizar su idoneidad, capacitación y experiencia. Para ello, deben demostrar su disponibilidad de personal, infraestructura, elementos y equipos adecuados.

3) Si el evento cuenta con transporte: Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.

4) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

5) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente (SI APLICA).

6) Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)

7) Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA).

8) Certificado de andamios a utilizar (SI APLICA)

9) Certificado de la persona encargada en la norma de competencia laboral vigente para armado de andamios (si aplica).

Obligaciones ambientales del contratista

REQUISITO	Evidencia	ETAPA
El proveedor debe evidenciar el cumplimiento de estos criterios en cada evento realizado		
Disponer de sistemas de almacenamiento y recolección de forma separada de los residuos que se generen durante el evento. Verde: Residuos Orgánicos Aprovechables Blanco: Aprovechables Blanco: Tapitas plásticas Negro: No aprovechables Rojas: Residuos Peligrosos	Informe con registro fotográfico, donde se evidencia los recipientes a utilizados en el evento	Contractual
Garantizar el manejo y gestión adecuada de los aceites de cocina usado que se generen, mediante un gestor autorizado, presentar los certificados de aprovechamiento expedido por el gestor y realizar el reporte como generador	Certificado	Contractual

de aceite de cocina usado ante la autoridad ambiental competente.		
Los plásticos de un solo uso requeridos para el suministro de alimentos y cafetería deben ser: reutilizables o reciclables o compostables. Está prohibido el uso de mezcladores, pitillos, vasos plásticos, platos plásticos, poliestireno, según lo estipulado por la Ley 2232 de 2022	Informe con registro fotográfico, donde se evidencie el cumplimiento del requisito	Contractual
Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.	Informe fotográfico donde se evidencia el uso adecuado del plástico de un solo uso	Contractual
Implementar estrategias que permitan prevenir la perdida y desperdicio de alimento	Informe con estrategia implementado	Contractual
Informe con registro fotográfico donde se evidencie el uso de equipos y aparatos eléctricos electrónicos donde se optimice el uso de la energía	Listado de equipos que van a usar, cuanto consumo de energía genera y tiempo de uso. Este requisito aplica si el evento se realiza dentro del centro de formación sede principal	Contractual
Anexar certificados de fumigación - el Plan de Saneamiento Básico actualizado a la vigencia 2026	Certificado	Contractual

Obligaciones Seguridad y Privacidad Informática – SPI

En desarrollo del contrato, el proveedor deberá dar cumplimiento a las obligaciones de confidencialidad y protección de la información previstas en el proceso y en la normatividad vigente, incluyendo la Ley 1581 de 2012, aplicando medidas razonables de seguridad de la información y reportando a la entidad cualquier incidente relevante, conforme a lo establecido contractualmente.

El proponente previo a la adjudicación de contrato deberá de diligenciar y firmar acuerdos de confidencialidad institucionales del SENA formatos GCCON-F-080AcuerdodeIntercambioEntregayConfidencialidaddelaInformacionEntreelSENAyOtraEntidad y/o GCCON-F-085_Acuerdo_de_Confidencialidad_de_la_Información según corresponda.

Obligaciones del SENA

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.

Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de siete (07) meses. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución se llevará a cabo en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial, sede Pondaje ubicada en la calle 72K No 26J - 97 Barrio El Pondaje y sede Salomia ubicada en la calle 52 # 2bis-15 Barrio Salomia.

El contrato a suscribir será en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la calle 72K No 26J – 97 Barrio el Pondaje de la ciudad de Cali.

FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	.	.

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 2	.	.

Otra forma de Pago	El SENA cancelará mensualmente al contratista, previo cumplimiento del respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

OFRECIMIENTOS ADICIONALES. NO APLICA

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad

contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su

colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa

las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL

SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

<u>LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</u>. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.]

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza, Apoyo Contratación.